Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° _9.514__/

MONTE PATRIA, 27 de Agosto de 2015

V I S T O S

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio Nº 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario Nº 143 del 18/08/2015, del Sr. Rodolfo Quintana Valderrama, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto.
- Boleta de Honorarios Electrónica N° 7 del 17/08/2015, por $ 275.210.- de la Sra. Rebeca Eliana Carvajal Araya.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **RODOLFO QUINTANA VALDERRAMA, R.U.T.** [redacted], **Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto**, por concepto de trabajos realizados que consistieron en Reposición de llaves de lavamanos y arreglo de servicios higiénicos de funcionarios, habilitación de sistema de agua laboratorio de ciencias, cambio de llaves de agua y pizarra blanca acrílica para plumón de 2,40 x 1,20 mts.

1. Déjese establecido que el reembolso es por el valor líquido **$ 247.689.- (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos),** según Boleta de honorarios N° 7 del 17/08/2015, por $ 275-210.- de la Sra. Rebeca Eliana Carvajal Araya, que se adjunta.
   El saldo correspondiente al Impuesto retenido, deberá ser enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente

2. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 06 001** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 17 1 FAEP 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
- CHILE -

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
- CHILE -

SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/MBC/bal